



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/COM.3/EM.10/L.1
20 de diciembre de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Empresa, la Facilitación de la
Actividad Empresarial y el Desarrollo
Reunión de Expertos en desarrollo de los recursos
humanos y en formación de servicios de apoyo
al comercio como elementos clave del crecimiento
de especial interés para los países menos adelantados
Ginebra, 13 a 15 de diciembre de 2000

**DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS Y FORMACIÓN
EN SERVICIOS DE APOYO AL COMERCIO COMO ELEMENTOS
DEL CRECIMIENTO DE ESPECIAL INTERÉS PARA LOS PAÍSES
MENOS ADELANTADOS**

Resultados de la Reunión de Expertos

1. Los expertos consideran que el desarrollo de los recursos humanos en materia de servicios de apoyo al comercio ofrece enormes posibilidades para el desarrollo sostenible, y que los gobiernos, las comunidades y empresas deben prestar atención con carácter prioritario a la adopción de medidas apropiadas.
2. Aunque el desarrollo de los recursos humanos y la formación en servicios de apoyo al comercio son esenciales para todos los países en desarrollo, los países menos adelantados pueden beneficiarse comparativamente más de las medidas correspondientes en la materia y en particular de las medidas de cooperación entre ellos y con otros países.

3. Tras examinar la situación de los servicios de apoyo al comercio en los países en desarrollo y el margen para mejorarla mediante el desarrollo de los recursos humanos, los expertos estudiaron las estrategias y llegaron a conclusiones sobre las medidas que habían de recomendarse.

4. Para lograr la aplicación de políticas eficaces y para respaldarla, es preciso que se adopten medidas tanto por los países como por los organismos internacionales. Las propuestas que figuran a continuación, que se refieren específicamente a los servicios de apoyo al comercio, facilitarán y aumentarán considerablemente la contribución de esos servicios al crecimiento mediante la generación de comercio, con efectos positivos tanto en la calidad de vida como en el alivio de la pobreza. Por encima de todo, los países deberían tener una política firme en materia de recursos humanos para los servicios de apoyo al comercio y deberían aplicarla fielmente; esto debería realizarse de forma que dicha política sea sostenible cualquiera que sea la asistencia exterior que se reciba gratuitamente de vez en cuando. La función de los organismos internacionales debería consistir en promover y facilitar la realización de este objetivo.

5. Entre las medidas que han de adoptar los países se proponen las siguientes:

- a) Los gobiernos deberían adoptar un marco de políticas para el desarrollo de los recursos humanos que deberían el gobierno y el sector privado elaborar conjuntamente. Ese marco debería recoger la idea de consejos nacionales de desarrollo de los recursos humanos para los servicios de apoyo al desarrollo, que serían asociaciones públicas y privadas. Las organizaciones del sector empresarial, que pueden estar interesadas en proporcionar un órgano para coordinar las medidas, deberían aplicar las políticas previstas en el marco.
- b) Para alentar la adopción y aplicación de medidas, es preciso iniciar rápidamente la concienciación en la materia; podrían iniciarla los institutos locales de gestión o las administraciones públicas, pero debería ser apoyada por programas emprendidos por organismos internacionales.
- c) La aplicación efectiva del desarrollo de los recursos humanos se vería considerablemente facilitada, a nivel local o regional, por instituciones de calidad encargadas del desarrollo de los recursos humanos para los servicios de apoyo al

comercio que desempeñaran las funciones de capacitación, asesoramiento, análisis e investigación. Estas funciones deberían desarrollarse en el seno de las instituciones existentes o a partir de las mismas; el gobierno, el sector empresarial y las instituciones internacionales/regionales deberían contribuir a establecerlas.

- d) La cooperación regional e internacional es esencial para ampliar y mejorar el desarrollo de los recursos humanos y para mantener al día las prácticas pertinentes, especialmente en los países en desarrollo. Es preciso que las políticas públicas fomenten la cooperación de comunidades, institutos y empresas, cooperación que puede reforzarse mediante programas de conexión de los organismos de las Naciones Unidas. Además, el sector empresarial debería estudiar los contactos profesionales que pueden servir para la cooperación en el desarrollo de los recursos humanos.
- e) La capacitación es sólo un elemento integrante del desarrollo de los recursos humanos; los servicios de capacitación deberían ser desarrollados por los países teniendo presente la necesidad de cambios normativos e institucionales que hagan eficaz la capacitación y el desarrollo de los recursos humanos.
- f) Teniendo presente la necesidad de dar la máxima prioridad al desarrollo de los recursos humanos para los servicios de apoyo al comercio, hay que elaborar normas y procedimientos comunes sobre el desempeño de las funciones profesionales de que se trate, a fin de que los sectores público y privado puedan adoptar iniciativas de creación de normas nacionales, simplificando y uniformando los procedimientos, con objeto de promover el profesionalismo y de facilitar un desarrollo coherente de los recursos humanos.
- g) El sector privado debe reconocer la necesidad de recurrir a las actividades de concienciación y presión ante las autoridades públicas con el fin de que otorguen la máxima prioridad al desarrollo de los recursos humanos para los servicios de apoyo al comercio.

- h) El sector empresarial necesita políticas mutuamente acordadas que reconozcan los logros laborales que pueden alcanzarse por medio de la competencia personal, la definición de las calificaciones, la medición de las prestaciones y las limitaciones impuestas mediante el desarrollo de los recursos humanos para alcanzar niveles superiores de rendimiento. Los gobiernos, la comunidad empresarial y las distintas empresas deberían cooperar, cada uno a su manera, a fin de que las políticas públicas utilicen el sector privado como motor para aplicar las políticas y medidas de desarrollo de los recursos humanos. En particular, las empresas deberían:
 - i) Formular una declaración de objetivos basada en la autoconfianza y en el compromiso de utilizar los recursos internos, en vez de recurrir a la asistencia o financiación externas;
 - ii) Utilizar indicadores para medir los efectos de las medidas adoptadas para facilitar el desarrollo de los recursos humanos;
 - iii) Garantizar que los gestores de líneas de productos participen directamente en la aplicación de la política de desarrollo de los recursos humanos, en particular, fijando y aplicando planes de carrera e incentivos de carácter psicológico y financiero que incorporen la comparación entre iguales y los ascensos;
 - iv) Alentar la cooperación y la asistencia externas en los planes elaborados por la empresa, el gobierno y el sector privado, pero reconociendo que es necesario valerse por sí mismo;
 - v) Tener presente que la movilidad de los recursos humanos, que permite a las personas cambiar de empresa para adquirir experiencia, puede ser muy beneficiosa siempre que se realice dentro de un plan de carrera y no se asimile al simple movimiento del personal y a sus efectos negativos.
- i) El marco de políticas de desarrollo de los derechos humanos debería ayudar al sector privado a consolidar los servicios de apoyo al comercio fomentando la adopción de políticas de privatización o concesión para las infraestructuras y los proveedores de transportes, los estudios de viabilidad comercial, la reducción de la burocracia, el

estímulo de las estrategias comerciales y la comercialización de los servicios.

En particular, debería reforzarse el papel del sector privado mediante medidas que:

- i) Alienten y respalden el sector de la empresa pública en sus esfuerzos de adaptación a las normas de libre mercado, promoviendo así una competencia que estimule el desarrollo de los recursos humanos;
- ii) Ayuden al sector privado a establecer incentivos para la capacitación continuada dentro y fuera de la empresa, en particular estipendios para adquirir y mejorar las calificaciones en el marco de planes racionales de carrera;
- iii) Cambien las actitudes, a fin de que la capacitación se considere una inversión y no simplemente un costo con beneficios marginales;
- iv) Apoyen los esfuerzos generales para retener al personal calificado;
- v) Establezcan mecanismos de intercambio de expertos entre los países menos adelantados.

6. La acción de la comunidad internacional es particularmente importante a efectos del desarrollo de los recursos humanos para los servicios de apoyo al comercio. Varios organismos internacionales tienen una importante función que desempeñar y sus actividades tienen que ser coherentes para fomentar el uso óptimo de los recursos. La participación de la UNCTAD se destacó en el Plan de Acción de Bangkok que hacía hincapié en el desarrollo de las capacidades y, por tanto, sería apropiado que la UNCTAD, en cooperación con el Centro de Comercio Internacional (CCI), tome iniciativas para alentar a los organismos internacionales y regionales a trabajar juntos en materia de desarrollo de los recursos humanos a fin de evitar la duplicación de actividades, crear sinergias y aumentar la capacidad.

7. Entre las medidas que se proponen para las organizaciones internacionales, y en particular la UNCTAD, figuran las siguientes:

- a) Elaborar un marco modelo de políticas para el desarrollo de los recursos humanos que los países pueden adaptar a las circunstancias locales, y continuar ayudando a los países menos adelantados a elaborar un marco para el desarrollo de los recursos

humanos que tenga en cuenta las necesidades de mercado de dichos países y su capacidad de aprendizaje, así como las necesidades de aprendizaje de las personas que trabajan en los servicios de apoyo al comercio;

- b) Destacar la necesidad de que los gobiernos establezcan consejos nacionales encargados del desarrollo de los recursos humanos para los servicios de apoyo al comercio, elaborar la estructura de un organismo nacional de coordinación, y ayudar a la elaboración de planes estratégicos analizando e incorporando las mejores prácticas existentes a nivel mundial;
- d) Organizar reuniones e intercambios, así como la difusión de prácticas eficaces para mantener el compromiso de todos los interesados en el desarrollo del comercio de los países menos adelantados, y apoyar los intercambios internacionales entre los países menos adelantados y los países desarrollados y en desarrollo, a fin de mejorar el comercio internacional poniendo en común la experiencia de las personas que trabajan en los servicios de apoyo al comercio;
- d) Alentar a los países en desarrollo a asignar un presupuesto suficiente a la capacitación, posiblemente en relación con el alivio de la deuda para los países menos adelantados, con miras a garantizar que el dinero se utilice para la capacitación, y complementar esto mediante la solicitud de fondos de asistencia para mejorar la capacidad de gestión y para brindar otras oportunidades de capacitación mediante programas de asistencia diseñados y aplicados de forma que los países puedan valerse por sí mismos en el plazo más breve posible;
- e) Alentar a los países desarrollados a contribuir, por medio de la cooperación y de asociaciones, a elevar la competencia del personal en los países en desarrollo, y propugnar, en lo que respecta a las cláusulas del óptimo esfuerzo en materia de capacitación previstas en todo el acuerdo de la OMC y a los compromisos asumidos en otros foros, que el apoyo al desarrollo de los recursos humanos se preste de manera específica y dentro de un período determinado;

- f) Reforzar los programas internacionales de capacitación de monitores y contribuir a establecer o a reforzar sistemas de capacitación de carácter regional a fin de aumentar las oportunidades de capacitación y optimizar el uso de los recursos;
- g) Explorar el papel que desempeñan las comunidades en los servicios de apoyo al comercio y la manera en que puede mejorarse el desarrollo de los recursos humanos mediante la cooperación entre las comunidades, y formular recomendaciones al respecto;
- h) Facilitar investigaciones estadísticas sobre el desarrollo de los recursos humanos en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados, sobre todo la investigación sobre cuestiones tales como la educación de la mujer y de los niños;
- i) Recomendar medidas y políticas a los gobiernos para fomentar la competencia entre las organizaciones públicas de los países menos adelantados, con los consiguientes efectos en la motivación para el desarrollo de los recursos humanos y los beneficios correspondientes, en particular para los servicios de apoyo al comercio.
